

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 4

EDICTO

Doña Inés Herrera Cubas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado al número 498 de 2016, a instancias de don Domingo Parra Vega, contra “Constructia Obras e Ingeniería, Sociedad Limitada”, “Picuadrado, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado decreto de fecha 14 de noviembre de 2016.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Picuadrado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el “Boletín Oficial de Las Palmas de Gran Canaria”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.640/16)

